

**Resolución de Dirección Ejecutiva
N° 155-2013/DE-PATPAL-FBB/MML**

CARGO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE TESORERÍA
19 SEP 2013
RECIBIDO

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 19 de Setiembre del 2013

VISTOS:

El Oficio N° 20-2013-PRONOEI-MOD.35.L.O.UGEL 02, con fecha de recepción 11 de Setiembre del 2013, el Informe N° 220-2013/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 257-2013-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

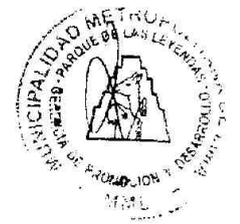
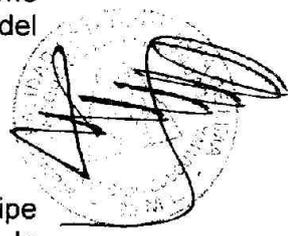
Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, manifiestan que en cumplimiento de la Programación Curricular viene trabajando el proyecto "Que maravilloso es la naturaleza", para lo cual han programado un día de sano esparcimiento dentro de nuestras instalaciones, para el día 20 de Setiembre del año en curso, al cual asistirán aproximadamente, 100 niños y 90 adultos, solicitando para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo respecto a la misma;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



0000

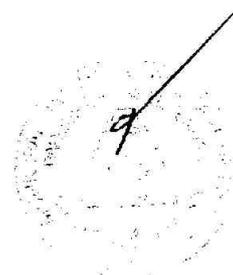
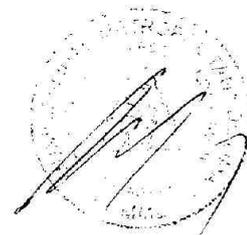
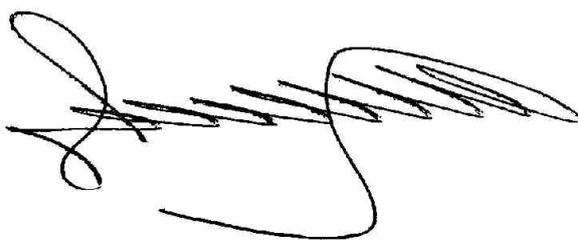
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, a los niños y adultos pertenecientes a PRONOEI Módulo 35 del Distrito de Los Olivos, para el día 20 de Setiembre del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años): S/. 3.00 (Tres con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 59 años): S/. 6.00 (Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
11 DIC 2013
Adriano
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
11 DIC 2013
[Signature]
RECIBIDO

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 155-2013/DE-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 19 de Setiembre del 2013

VISTOS:

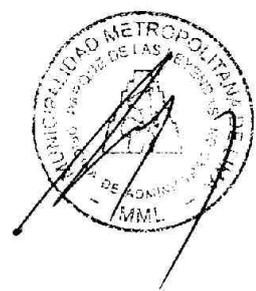
El Oficio N° 20-2013-PRONOEI-MOD.35.L.O.UGEL 02, con fecha de recepción 11 de Setiembre del 2013, el Informe N° 220-2013/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 257-2013-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

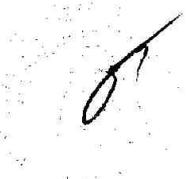
Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Oficio de Visto, manifiestan que en cumplimiento de la Programación Curricular viene trabajando el proyecto "Que maravilloso es la naturaleza", para lo cual han programado un día de sano esparcimiento dentro de nuestras instalaciones, para el día 20 de Setiembre del año en curso, al cual asistirán aproximadamente, 100 niños y 90 adultos, solicitando para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

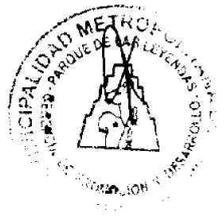


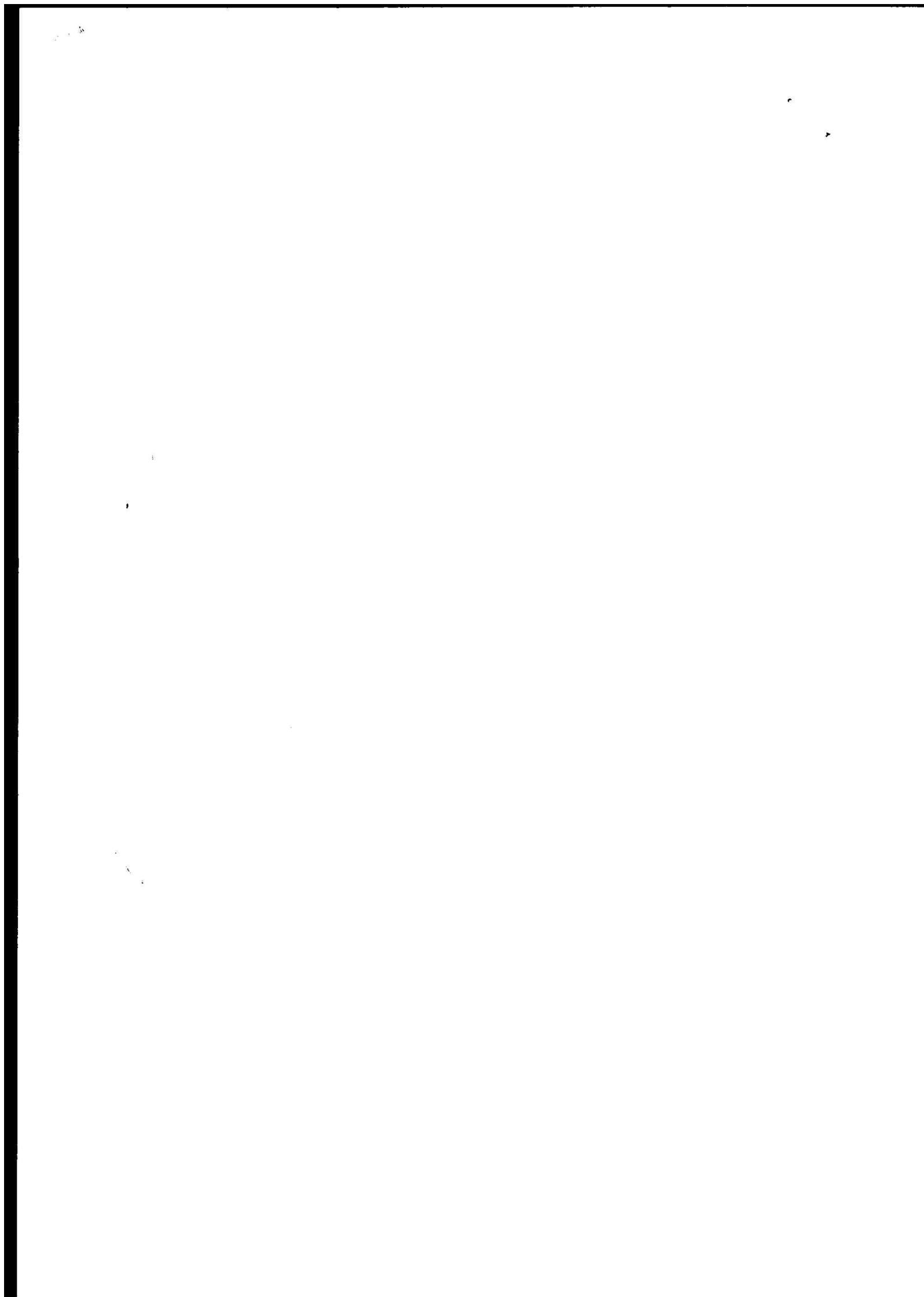
Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;



Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo respecto a la misma;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, a los niños y adultos pertenecientes a PRONOEI Módulo 35 del Distrito de Los Olivos, para el día 20 de Setiembre del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años): S/. 3.00 (Tres con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 59 años): S/. 6.00 (Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

